

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 326-2023-MPT.



Tacna, 12 JUN. 2023

VISTOS:

El Informe N° 168-2023-SGGRD-GDU/MPT de fecha 26 de abril del 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, sobre "PROPUESTA DE CONFORMACION DE COMITÉ TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO DE GESTIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS DE MITIGACIÓN DE LA QUEBRADA DEL DIABLO Y CARAMOLLE" y;

CONSIDERANDO:

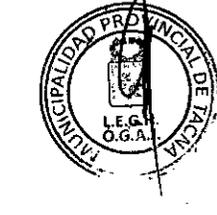
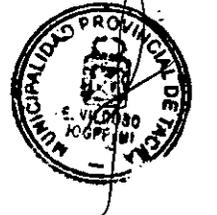
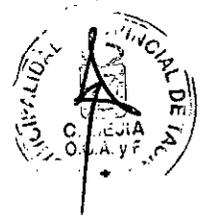
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley 29664, se crea con el Sistema Nacional de gestión del Riesgos de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011/PCM y considera Política Nacional la Gestión del Riesgo de Desastres; establece que el numero 6.1. del artículo 6° y numero 9.1. del artículo 9°, que tiene como finalidad, lograr un desarrollo uniforme u articulado de los procedimientos técnicos, administrativos y legales, así como de la toma de decisiones de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno, viabilice una adecuada y oportuna gestión del riesgo de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, es de obligatoriedad el cumplimiento al Gobierno Local, desarrollar acciones correspondientes que permitan una adecuada respuesta ante la situación de emergencia de información y desastres de gran magnitud.

Que, mediante Informe N° 168-2023-SGGRD-GDU/MPT de fecha 26 de abril del 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la MPT, sobre "PROPUESTA DE CONFORMACION DE COMITÉ TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO DE GESTIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS DE MITIGACIÓN DE LA QUEBRADA DEL DIABLO Y CARAMOLLE, de los antecedentes se indica que en el Departamento, Provincia y Distritos de Tacna en los años 2019 y 2020 se han presentado eventos naturales de fuertes precipitaciones pluviales, evento natural no esperados que ocasiono múltiples daños y problemas en la Infraestructuras públicas y privadas al haber discurrido el agua de las lluvias de manera intensa, causando daños materiales (inundaciones de viviendas) y focos infecciosos a la población, así como el peligro latente del colapso de viviendas, producto de la humedad resultante; motivando que el Gobierno Nacional, declare en Estado Emergencia la Provincia de Tacna, mediante Decreto Supremo N° 037-2019-PCM y Decreto Supremo N° 10-2020-PCM, hechos que representan MUY ALTO RIESGO para la salud de la población afectada. Siendo pertinente indicar que en el año 2020 las lluvias fueron tan intensas que ocasiono un Huayco en la Quebrada del Diablo, llegando a ingresar el Huayco a la Ciudad de Tacna, afectando principalmente a la Asoc. Vivienda. La Florida, Conjunto Habitacional Justa Arias Aragués (FONAVI), Av. Saucini, Centro Comercial La Rotonda, Centro Comercial Grau, Terminales Terrestres Nacional

Que, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico INGEMMET, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, presento con fecha abril del 2020, el Informe Técnico N° 07042 sobre "EVALUACION DE PELIGROS GEOLOGICOS EN LAS QUEBRADAS DEL DIABLO Y CARAMOLLE EN TACNA, REGION TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE ALTO DE





Municipalidad
Provincial de Tacna

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 326-2023-MPT.

LA ALIANZA Y CIUDAD NUEVA”, el mencionado informe indica que tiene como objetivos, identificar los peligros geológicos que afectan y podrían afectar la zona en mención, el estudio emite conclusiones y recomendaciones pertinentes para la reducción o mitigación de los daños que pueden causar los peligros se aprecia en el informe que se deben tomar medidas correctivas, según las conclusiones sobre los peligros geológicos identificados en la zona evaluada, entre otros.

Que, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a través de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con fecha 07 de marzo del 2023, ha presentado un Proyecto de Investigación “ESTUDIO DE RIESGOS Y ALTERNATIVAS DE PROTECCION DE LA POBLACION EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA DEL DIABLO, TANA , PERU”, Informe Final Responsable: PH Edwin Pino Vargas – Facultad de Arquitectura, Ingeniería Civil, Geología, Geotécnica – FIAG, 2022; del Informe Final, se indica en el Estudio de investigación que el objetivo principal del proyecto consiste en determinar el riesgo por cambio climático y las medidas de protección frente a los fenómenos naturales por huaycos y cuales son las proyecciones futuras considerando escenarios de cambio climático. De igual forma, el presente estudio indica sobre el peligro, de producirse huaycos, afecta ocasionalmente a la Ciudad de Tacna y que con el cambio climático global se vuelve mas recurrente, y que debe ser abordada en forma mas integral, dado que la fuente del peligro no solo proviene de la cuenca de la Quebrada del Diablo, sino también de la cuenca de la Quebrada de Caramolle.

Que, en Reunión del Grupo de Trabajo de fecha 03 de abril del 2023, se expuso sobre la problemática, según los antecedentes antes mencionados y sobre el peligro latente en la zona de estudio de un posible huayco, hechos que presenta MUY ALTO RIESGO para la población de la Ciudad de Tacna, siendo pertinente indicar que el año 2020 las lluvias fueron tan intensas que ocasionó un Huayco en la Quebrada del Diablo, llegando a ingresar el Huayco a la Ciudad de Tacna, afectando principalmente a la Asoc. Vivienda. La Florida, Conjunto Habitacional Justo Arias Aragüés (FONAVI), Av. Saucini, Centro Comercial la Rotonda, Centro Comercial Grau, Terminales Terrestres Nacional e Internacional y avenidas y calles de los Distritos Alto Alianza y Distrito de Tacna, entre otros, seguidamente se expuso sobre el Informe elaborado por el INGEMMET en el año y el presentado por la UNJBG, seguidamente se tomo el acuerdo siguiente:

Que, en virtud a lo expuesto y estando a la normativa vigente, es conveniente articular procedimientos técnicos, administrativos legales, así como la toma de decisiones de las entidades del Estado, en los tres niveles de gobierno, que viabilice una adecuada y oportuna gestión del riesgo de desastres sobre hechos que representan MUY ALTO RIESGO para la salud de la población afectada de producirse posibles Huaycos en la Quebrada del Diablo y Quebrada de Caramolle que afectaría a la Ciudad de Tacna.

Que, es de interés conformar un Comité Técnico Multidisciplinario de Gestión para la búsqueda de alternativas y propuestas de mitigación de la Quebrada del Diablo y Caramolle, con la finalidad de proponer proyectos, presupuesto y alternativas para la toma de decisiones de las entidades del Estado, que viabilice una adecuada y oportuna gestión del riesgo de desastres que correspondan desarrollar de conformidad a lo antes expuesto;

En consecuencia estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, y a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina general de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Gerencia Municipal.





RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº: **326-2023** -MPT.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR UN COMITÉ TECNICO MULTIDISCIPLINARIO DE GESTION PARA LA BÚSQUDA DE ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS DE LA QUEBRADA DEL DIABLO Y CARAMOLLE; dicha comisión será presidida por la Municipalidad Provincial de Tacna, integrada por los Alcaldes Distritales y Directores Sectoriales siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO MULTIDISCIPLINARIO DE GESTION:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna

SECRETARIO TÉCNICO Y COORDINADOR:

- Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres.

MIEMBROS:

- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
- MUNICIPALIDADES DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA
- MUNICIPALIDADES DISTRITAL POCOLLAY
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO ALBARRACIN
- DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA - TACNA
- DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - TACNA
- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - TACNA
- UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.
- CENEPRED - ORGANO ASESOR
- INDECI - ORGANO ASESOR.

ARTICULO SEGUNDO. - COMITÉ TECNICO MULTIDISCIPLINARIO DE GESTION deberá efectuar la búsqueda de alternativas y propuesta de mitigación de la Quebrada del Diablo y Caramolle a través de diferentes planes correspondientes a la prevención de futuros incidentes.

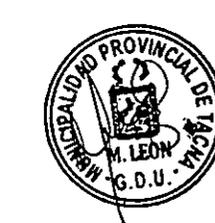
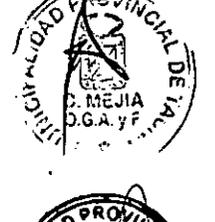
ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los miembros del COMITÉ TECNICO MULTIDISCIPLINARIO DE GESTION, para la elaboración de un plan de prevención y mitigación a la Quebrada del Diablo y Caramolle.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución a las Gerencias competentes para su implementación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cmi PNP(r) PASCAL MILTON GOISA BRAVO
ALCALDE



C. Alcaldía.
OGACGD
OGAJ
GDU
SGGRD
Archivo

